

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J. 02 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-002-2023-00078-00
Rad. J. 02 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-001-2021-00746-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que se encuentra en el documento 050 del expediente electrónico, el Despacho dispone:

- 1.- INCORPORAR al expediente el informe de valoración psiquiátrica/psicológica forense efectuada respecto de JAIRO EMEL SANCHEZ BORJA por parte de Medicina Legal, el cual obra en el documento 49 del expediente electrónico.
- 2.- CORRER TRASLADO del informe de la entrevista realizada a la NNA ISABELLA SÁNCHEZ NOVA y del informe forense enunciado en el numeral que antecede, los cuales se hallan en los documentos 37 y 49 respectivamente; por el término de tres (3) días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Por Secretaría remítase los documentos mencionados a las partes y sus apoderados.
- 3.- OFICIAR al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la recepción de la comunicación informen si la señora LAURA EMILCE NOVA CASTIBLANCO compareció a valoración psicológica y psiquiátrica programada para el mes de septiembre de 2023; en caso negativo, se sirva indicarnos una fecha que dispongan para la realización de la valoración a la demandante, y de esta manera cumplir con lo ordenado en auto de 30 de enero de 2023, visible en el documento 30 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 64 de
fecha: 23 de abril de 2024



DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Celis Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed7fd2728a7fdeb69d6707a5d3a595d3244dca697978002298b3f95b6ee7f9f**

Documento generado en 22/04/2024 02:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>